



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
"DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL"

CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
Compras Menores No. TC-CM-051/2020

05 de agosto de 2020

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE GRABACION Y EDICION DEL AUDIOLIBRO SOBRE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DOMINICANA".

Estos servicios serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en el anexo 1, 2 y 3.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **día viernes 14 de agosto 2020 a las 2:00 p.m.** en la Calle Ernesto de la Maza No. 35, Mirador Norte, Santo Domingo y/o digital al correo de **compras@tc.gob.do**. **Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al correo electrónico compras@tc.gob.do, antes de las 24 horas de la presentación de oferta.**

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.


Sahira Manzano

Encargada de Compras y Contrataciones





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
"DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL"

Anexo 1: CONDICIONES DE COMPRA	
1.1 Precios	Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo la entrega en el lugar acordado, impuesto tributario a los bienes y servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines.
1.2 Moneda de la Oferta	Las ofertas deben presentarse en Pesos Dominicanos. En el caso de tratarse de bienes a ser importados, el oferente puede utilizar el Dólar de los Estados Unidos de América en su cotización; sin embargo, para efectos se realizará una conversión a Pesos Dominicanos utilizando la tasa de cambio tipo vendedor que suministre el Departamento Internacional del Banco Central de la República Dominicana, vigente el día de la recepción de ofertas o cotizaciones.
1.3 Lugar y fecha de Entrega	Sede principal del Tribunal Constitucional
1.4 Validez de la oferta	El tiempo de validez de las propuestas presentadas será de 30 días.
1.5 Forma de Pago	El pago se realizará a crédito, contra la entrega y aprobación de los bienes y servicios.
1.6 Contenido de la oferta	1. No se considerarán ofertas alternativas. 2. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y servicios requeridos en este proceso.
1.7 Criterios de evaluación de ofertas	Criterios Discriminatorios: Los siguientes criterios son calificados sobre la base "cumple" o "no cumple". Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para la comparación de precios: 1. Estricto apego a las especificaciones técnicas 2. Cumplimiento con garantías solicitadas Criterio Determinante: COMPRAS MENORES: Luego de verificar los factores discriminatorios, se adjudicará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado.
1.8 Adjudicación del Contrato u Orden de Compra	El contrato será adjudicado al oferente que haya pasado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables, haya presentado, la oferta más baja evaluada, y demuestre evidencia de mantener al día y vigente lo siguiente: • Registro de Proveedor del Estado activo, con el rubro correspondiente al bien o servicio que se oferta • Factura con comprobante gubernamental. • Evidencia de haber cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social (Certificación de la DGII y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). • Adjuntar copia de cédula, en el caso de personas físicas. • Adjuntar copia del certificado de registro mercantil vigente de la entidad, para el caso de personas morales o entidades
1.9 Dirección para Aclaraciones o Consultas	<u>Persona de contacto:</u> Massielle González <u>Dirección:</u> Ernesto de la Maza #35, Mirador Norte, Santo Domingo D. N. <u>Teléfono:</u> 829-547-5486 Ext. 4011 <u>Correo electrónico:</u> compras@tc.gob.do Los proveedores podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas antes de las 24 horas, de la presentación de la oferta.



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
“DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL”**

Anexo 2.

**Términos y condiciones - Orden de compra/servicio.
Declaro y acepto los siguientes términos y condiciones:**

- 1) Cumplir con los términos y condiciones establecidos en la normativa nacional vigente sobre compras y contrataciones y las convenciones internacionales de las cuales es signataria la República Dominicana.
- 2) No hemos suministrado informaciones falsas en ocasión del proceso de selección, ni en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 3) Nos encontramos al día con el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales conforme a las normativas vigentes;
- 4) Garantizamos que no hemos violado en modo alguno ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, en virtud de la presente garantía, indemnizaremos y defenderemos a su costa al Tribunal Constitucional por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el Tribunal Constitucional en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados.
- 5) Garantizamos la no utilización en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del Tribunal Constitucional.
- 6) Declaramos que las personas que realizarán los trabajos objeto de la presente contratación, ya sean empleados directos o personal subcontratado actuarán en todo momento bajo nuestra supervisión y control. De manera expresa declaramos que mantenemos indemne al Tribunal Constitucional de los daños y perjuicios que pudiese sufrir directa o indirectamente por la actuación de dichos empleados o subcontratados. Los actos, errores o negligencias en el incumplimiento de las obligaciones laborales y sindicales de cualquier empleado o subcontratados, de sus representantes o trabajadores, no serán imputables en ningún caso al Tribunal Constitucional. Asimismo, también declaramos ser los únicos responsables de cualquier situación o lesión laboral que le ocurriese a los empleados o subcontratados en el desarrollo del servicio brindado.
- 7) Declaramos que actuamos como proveedor/contratista independiente y no como empleado, agente o representante del Tribunal Constitucional. Por tanto, actuaremos con autonomía profesional, técnica y administrativa para la ejecución de la presente orden de compra/servicio. Entre el Tribunal Constitucional y el proveedor, sus empleados, agentes, representantes y subcontratistas no existirán vínculo laboral o civil alguno.
- 8) Esta orden de compra/servicio no podrá ser cedida total o parcialmente, sin la previa autorización por escrito del Tribunal Constitucional.
- 9) Declaramos que no tenemos ningún litigio pendiente, conocido o por conocer en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana. Estas declaraciones se hacen extensivas a los socios o accionistas, gerentes, directores, empleados, subsidiarios, filiales de la sociedad comercial.



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
"DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL"**

**ANEXO 3 -
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
GRABACIÓN Y EDICIÓN DEL AUDIOLIBRO SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA**

Objetivo general:

Creación de Audiolibro con el contenido de la Constitución de la República Dominicana en el idioma español, dirigido a la población con discapacidad visual en formatos que faciliten su reproducción o colocación en portales virtuales, aplicaciones digitales, APPs y una reproducción limitada en CD's.

Aspectos generales:

Para los fines del proceso y desde el punto de vista técnico para la creación de este producto, la Constitución de la República Dominicana está dividida en 1 preámbulo, 15 títulos y 1 disposición final. A su vez, se subdivide en capítulos, secciones, artículos, numerales y literales para un total de 277 artículos y 20 disposiciones transitorias. Consta de 207,733 caracteres; 33,536 palabras y 1,664 párrafos.

CRITERIOS ESPECIFICOS DEL PRODUCTO:

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana (en lo adelante TCRD) proveerá los materiales y recursos siguientes para fines del producto esperado:

1. Versión oficial de la Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el 13 de junio de 2015 y publicada en la Gaceta Oficial No. 10805, del 10 de julio de 2015;
2. Palabras de presentación del audiolibro por el Magistrado Presidente, Dr. Milton Ray Guevara;
3. Composición del Pleno de Jueces del TCRD;
4. Créditos del audiolibro;
5. Dos voces masculinas adultas para la grabación del audiolibro: 1 para las palabras de presentación del audiolibro y 1 para el contenido de la constitución y las demás partes;
6. 1 personal del TCRD para acompañamiento y supervisión durante el proceso de pre y post producción;



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
"DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL"**

7. Asistencia de una persona con capacidad visual limitada en 2 sesiones de grabación para fines de confirmación de la calidad de la voz grabada;

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad "Cumple/ No Cumple".

<u>Criterio</u>	<u>Cumple/No Cumple</u>
<u>Estudio de grabación ubicado en el Distrito Nacional</u>	-
<u>Disponibilidad de 3 a 4 horas diarias de grabación hasta completar el contenido total del audiolibro</u>	-
<u>Grabación de todas las partes del audiolibro, de acuerdo a material entregado. Esta debe realizarse en base a los siguientes parámetros:</u> a. <u>Canales: 2 (estéreo)</u> b. <u>Frecuencia de muestreo: 44,1 kHz</u> c. <u>Resolución de bits: 16 bits</u> d. <u>Formato de archivos originales: MP3 a 320 kbps</u>	-
<u>Edición de la grabación.</u> <u>Debe ser realizada por técnico de sonido y otro personal con vasta experiencia en este tipo de productos a los fines de garantizar que el producto final:</u> a. <u>La voz mantenga el ritmo durante toda la grabación.</u> b. <u>Quitar ruidos (saliva, nasalidades, respiraciones, ambientales, etc.) así como ecos.</u> c. <u>Asegurar que se realice cualquier adaptación del texto en caso de ser necesario.</u> d. <u>Masterización del audio procurando que el rango</u>	-



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
"DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL"**

	<u>dinámico de los decibeles esté lo más apretado posible entre el punto más bajo y más alto posible.</u>	
	e. <u>Asegurar un ambiente controlado para garantizar un 0.3 a 0.4 de reverberación.</u>	
	f. <u>La pausa entre dos pistas en las que la preemphasis es diferente debe ser de al menos dos segundos.</u>	
	g. <u>Cv del personal técnico designado.</u>	
	<u>Generar una versión de la Constitución en 1 track con facilidad para avanzar o retroceder por títulos, capítulos, secciones y artículos.</u>	
	<u>Generar y asignar códigos ISRC sobre cada uno de las partes del tracklist así como 1 para el audiolibro completo</u>	
	<u>Generación y entrega de las siguientes versiones del producto esperado:</u>	
	a. <u>Archivo original de la grabación completa</u>	
	b. <u>Versión para reproductor en página web institucional</u>	
	c. <u>Versión para App.</u>	
	d. <u>Versión para Daisy</u>	
	e. <u>Versión para Audible®</u>	
	f. <u>Versión para CD.</u>	
	<u>Cualquier otro proceso no listado que sea necesario para generar el producto final esperado.</u>	
	<u>10 años de experiencia en la generación de Audiolibros.</u>	
	<u>Presentación de al menos 3 Audiolibros, realizados en los últimos 5 años.</u>	
	<u>No generación de cargos adicionales por horas de cabina/grabaciones extras que resulten por regrabaciones o problemas detectados en postproducción.</u>	



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
"DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL"**

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

Los Técnicos evaluadores procederá a evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que rigen el debido proceso de contratación establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) presente el menor precio.

Notas Importantes:

- Las propuestas deberán incluir los detalles solicitados en las especificaciones técnicas.
- LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER DESGLOSADAS IGUAL Y EN EL MISMO ORDEN A LO SOLICITADO, INCLUYENDO SUS PRECIOS UNITARIOS.